

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2140 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

14 MAYO 2012

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El Memorando N° 723 de fecha 27 de Abril del 2012, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 01 de Mayo del 2012, por razones de buen servicio.

**DECRETO :**

**MODIFICASE**, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: <b>EDUARDO VALENZUELA PEÑA</b>
CARGO	: Matron
RUT.	: 14.192.782-5
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 01.05.2012
HORARIO	: Lunes a Jueves 08:00 a 17: 00 horas Viernes 08:00 a 16: 00 horas

NOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNIIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

LEC/POF/Pcm.-